



EXPE. D. 689

110-11



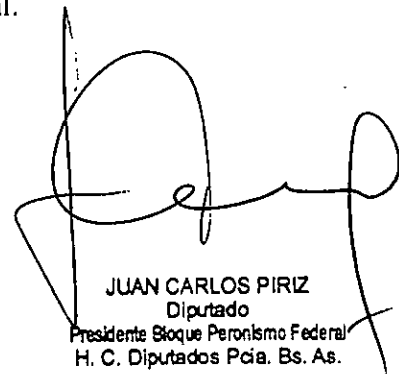
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE

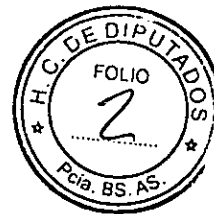
Declárese de interés legislativo la adhesión al día 5 de julio como Día Internacional de las Cooperativas. Esta fecha fue proclamada en el año 1995 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como conmemoración de los cien años de la Alianza Cooperativa Internacional, grupo que reúne a las cooperativas de más de 100 países y cuenta con la enorme cifra de 700 millones de miembros. La Asamblea reconocía así el gran valor del movimiento cooperativo como factor del desarrollo económico y social.



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Una cooperativa es una organización en la cual todos los que participan en ella y la constituyen se benefician de sus servicios, la idea de la cooperativa es la unión de sus miembros para lograr así una ayuda mutua entre todos y poder fortalecer sus emprendimientos compartidos.

Lo que distingue a una cooperativa de una empresa normal es, primordialmente, que su fin principal es proporcionar servicios a sus socios y no obtener beneficios, es decir el protagonista es el socio y su comunidad y no la ganancia del "dueño", cualquier persona puede ser parte de una cooperativa aunque su aporte sea pequeño dentro de las tareas que se desarrollen, por otro lado las cooperativas son espacios ampliamente democráticos.

Como se ha mencionado el fin principal de las cooperativas es que puedan ser útiles a la comunidad donde trabajan, por ejemplo ofreciendo formación profesional a sus socios y empleados y al público en general, este tipo de agrupación también tiene ciertas obligaciones como es por ejemplo el deber de cooperar con otras organizaciones ya sean desde donde su lugar se los permita locales, nacionales e internacionales.

Como una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para encontrar solución a sus necesidades y aspiraciones comunes económicas, sociales y culturales, las cooperativas juegan un papel indispensable en facilitar la participación significativa de los ciudadanos en la vida de la comunidad. Su contribución para esforzar la tradición democrática y promover la integración social debe ser extensamente reconocida y alabada.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente Resolución.

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.